

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30284 MADRID

El Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 435/2014, por auto de, se ha acordado la conclusión del Concurso de la entidad GRUPO MOTOR LA CAÑADA, S.L. con CIF B-81118432, así como el cese de la Administración Concursal.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150043504-1